



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 TEL. 495036 - 495144

ORDENANZA N° 735/18 M.C.C.
 Caviahue, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO

La disponibilidad de los lotes identificados como 3 a 17 de la Manzana T6, los lotes 1 a 4 de la Manzana T7, los lotes 1 a 4 de la Manzana T8 y los lotes 3 a 9 de la Manzana T9 destinados para uso permanente por Ordenanza 622/15; y

CONSIDERANDO

Que en reunión con residentes locales se acordó una forma de selección diferente a lo estipulado por Ordenanza de venta de tierras dentro del Ejido Municipal;

Que a los fines de selección de candidatos a pre adjudicatarios de lotes para viviendas unifamiliares resulta imprescindible realizar el llamado a sorteo público;

Que habiendo priorizado grupos familiares en un primer sorteo esta Comisión Municipal considera justo considerar también las solicitudes de residentes solteros;

Que es requisito para los postulantes haber cumplimentado con la documentación requerida oportunamente;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente. -

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art. 129 Inc.) de la Ley 53
LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: LLAMASE a Sorteo Público para la Reserva de los lotes identificados como lotes 3 a 17 de la Manzana T6, lotes 1 a 4 de la Manzana T7, lotes 1 a 4 de la Manzana T8 y lotes 3 a 9 de la Manzana T9 destinados para uso Residencial Permanente por Ordenanza 622/15.-

ARTICULO 2°: ESTABLECESE que en el llamado a sorteo público de los lotes enumerados precedentemente podrán participar todos aquellos interesados que hayan cumplimentado con la documentación requerida oportunamente para la formación del expediente. -

ARTICULO 3°: Los requisitos a reunir por los interesados se detallan a continuación:

- encuesta socioeconómica completa;
- nota de solicitud de lote presentada antes del 31 de diciembre de 2017;
- fotocopia de DNI de todos los integrantes del grupo familiar;
- fotocopia de domicilio en la localidad;
- copia de recibos de sueldo o certificación de ingresos. -

ARTICULO 4°: ESTABLECESE que el procedimiento de adjudicación de los lotes mencionados en el artículo primero, se registrá por Ordenanza de venta de tierras fiscales N° 671/16 y sus modificatorias. -

ARTICULO 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 276 A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.-

MIRIAM B. RODRIGUEZ
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Patricia E. Castano
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Caviahue-Copahue

Patricia E. Castano
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Cra. Maria Cristina Morales
 SECRETARIA TESORERA
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



Pascual Enrique Hernández
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE